# CARTA CIRCULAR 46 DE 2021

**( Agosto 04 )**

**Señores**

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, ENTIDADES ASEGURADORAS, SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN, FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL (FDN), BANCO DE COMERCIO EXTERIOR (BANCOLDEX), CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL (ENTERRITORIO), FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER), FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA) Y FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (FINAGRO).

**Referencia: Requerimiento de información financiera para límites de grandes exposiciones**

Respetados señores:

Como es de su conocimiento dentro de la agenda regulatoria de convergencia hacia estándares internacionales del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (en adelante URF), está trabajando en un proyecto regulatorio que pretende fortalecer el marco de los límites de grandes exposiciones.

Atendiendo el deber de colaboración y coordinación de las entidades que hacen parte de la Red de Seguridad Financiera, la Superintendencia Financiera de Colombia requiere que las entidades destinatarias de esta Carta Circular diligencien por una única vez el formato denominado “Grandes Exposiciones” con la información solicitada en el “Instructivo formato”, ambos anexos a esta comunicación y la remitan directamente a la URF en los siguientes términos:

* La base de reporte debe ser a nivel individual y consolidado con fecha de corte marzo 31 de 2021.

* Se debe remitir la información de los diez grupos conectados de contrapartes más grandes (en términos de exposición).
* El plazo límite de remisión de este requerimiento es el 15 de octubre de 2021.

* En caso de que existan dudas sobre el diligenciamiento del requerimiento, favor comunicarse con:

|  |  |
| --- | --- |
| Daniel Quintero | [dquinter@urf.gov.co](mailto:dquinter@urf.gov.co) |
| Camila Gamba | [agamba@urf.gov.co](mailto:agamba@urf.gov.co) |
| Liliana Walteros | [lwaltero@urf.gov.co](mailto:lwaltero@urf.gov.co) |

* El envío deberá realizarse al correo electrónico [grandesexposiciones@urf.gov.co](mailto:grandesexposiciones@urf.gov.co)

**Carta Circular 46 de 2021 Página 2**

Se adjuntan el formato y el instructivo correspondiente.

Cordialmente,

**ERNESTO MURILLO LEÓN**

Director (E) de Investigación, Innovación y Desarrollo

050000